



APRUEBA INFORME SEMESTRAL N°1FASE II, PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS, BARRIO EL ESFUERZO DE LA COMUNA DE PURÉN

RESOLUCIÓN EXENTA N° **690**

TEMUCO, **03 AGO. 2022**

VISTOS:

Decreto Supremo N° 14 de 2007, (V. y U.), que reglamenta el Programa de Recuperación de Barrios; Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público Año 2020, Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Recuperación de Barrios; Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; Res. Ex. N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que exime del trámite de toma de razón; Res. Ex. N° 517 de 09 de junio de 2020, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que Aprueba el Convenio de Cooperación del Programa de Recuperación de Barrios 2020; Res. Ex. N° 1025 de 24 de noviembre de 2020, emanada de la SEREMI de V. y U. Región de la Araucanía, que Aprueba el Convenio de Implementación Fase I del Programa de Recuperación de Barrios 2020; Res. Ex. N°993 de fecha 09 de noviembre del 2021 que aprueba modificación Convenio de Implementación Fase I (Incluye Fase II) del Programa de Recuperación de Barrios 2020; El Decreto Supremo N°12 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 27 de abril del 2022, en trámite, respecto del cual no se esperara su total tramitación, por razones del buen servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, habiéndose entregado el producto, Informe Semestral Fase II, de fecha 22 de julio de 2022, asociado a la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio El Esfuerzo de la Comuna de Purén, se procedió a su revisión en conjunto con todos los antecedentes requeridos y acompañados.

2. Que habiéndose revisado por parte de la contraparte técnica área urbana y área social los antecedentes mencionados en el considerando precedente, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. APRUÉBESE, El Informe Semestral N°1 Fase II, de fecha 22 de julio de 2022, asociado a la Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, Barrio El Esfuerzo de la Comuna de Purén.

2. TRANSFIÉRASE a la Municipalidad de Purén, la suma de \$34.000.000 (treinta y cuatro millones de pesos), por concepto de implementación de Fase II del Programa de Recuperación de Barrios, de conformidad a la modificación del Convenio de Implementación Fase I (incluye Fase II) Programa de Recuperación de Barrios, aprobada por Resolución Exenta N° 993 de fecha 09 de noviembre del 2021.

3.El gasto que demanda el cumplimiento de la presente resolución, se imputará al Subtitulo 33.03.002, del presupuesto vigente para el año 2022, de la Subsecretaría de vivienda y Urbanismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE LA ARAUCANIA
XIMENA SEPULVEDA VARAS

SCR / PMJ / MGF / paa
Distribución:

- Municipalidad de Purén
- Programa de Recuperación de Barrios SEREMI Región de La Araucanía.
- Programa de Recuperación de Barrios SERVIU Región de La Araucanía.
- Oficina de Partes